

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Instruir a los Senadores Nacionales en representación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sobre la necesidad de propulsar el proyecto de ley sobre la aplicación de la política de cielos abiertos desarrollada por la Secretaría de Turismo de la Nación, la cual fuera enunciada por el señor Presidente de la Nación en el año 1994.

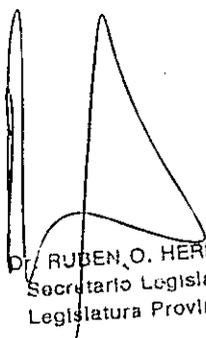
ARTICULO 2º.- Solicitar a los señores Senadores por la Provincia que informen a esta Cámara, sobre los resultados obtenidos, así como las conclusiones arribadas en la Comisión respectiva.

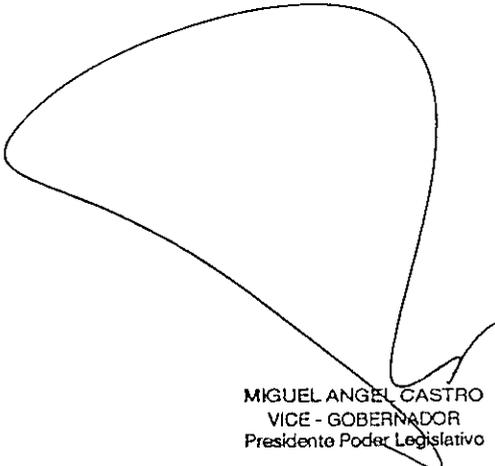
ARTICULO 3º.- Poner en conocimiento la presente Resolución a los señores Diputados Nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego, a los efectos de apoyar dicha gestión.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 8 DE MAYO DE 1997.

RESOLUCION Nº **095** /97.-


D. RUBEN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo